

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR PROGRAMA QUE ENTREGA HERRAMIENTA E INFORMACION PARA TRABAJO EN TERRENO PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION ORDEN DE IMPORTACION 28/2010.

6368

SANTIAGO,

20 OCT 2010

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f) , 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley Nº 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.



CONSIDERANDO:

1. Que la División Protección Pecuaria requiere la actualización al programa que entrega la FAO, para realizar trabajo en terreno.
2. Que la FAO proporciona el producto requerido por el SAG y es una organización internacional, que entrega el programa con el objeto de mejorar la gestión y calidad de la información de vigilancia pasiva a nivel nacional y un pronto control de enfermedades tanto endémicas como exóticas, este programa entrega además información cualitativa y cuantitativa adecuada, tanto nacional como internacional.
3. Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según la hoja de envío Nº 593 de fecha 20 de julio de 2010 del Jefe (S) División Protección Pecuaria, se procede a recurrir al proveedor extranjero Food and Agriculture organization, por la adquisición de un programa que entrega información para realizar trabajo en terreno, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por adquisición de un programa que entrega información para realizar trabajo en terreno, con el proveedor extranjero Food and Agriculture organization, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

O/I	Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Moneda Extranjera	Tipo Cambio Cobertura	Gastos	Comisión Cobranza	IVA	Cargo Total Banco Estado	ID
28/2010	FAO	Dólar	3.229.00	\$ 523,50	\$ 1.047	\$ 12.929	\$ 2.457	\$ 1.706.815	284.019

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SAG
Transcribase a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.



HOJA DE ENVÍO

Nº 004353 /

SANTIAGO, 19 OCT. 2010

DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
A : JEFE SUBDEPTO. DE BIENES Y SERVICIOS

Referente a su Hoja de Envío Nº 3098 de fecha 10 de agosto de 2010, la División aprueba, el proyecto de resolución que aprueba el trato o contratación directa por la contratación de **"PROGRAMA QUE ENTREGA HERRAMIENTA E INFORMACIÓN PARA TRABAJO EN TERRENO"** con el organismo internacional Food and Agriculture Organization, orden de importación Nº 28/2010.

Se sugiere estudiar la posibilidad de invocar como causal la establecida en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda y artículo 10 Nº 4 del Decreto Nº 250 de 2004 del mismo ministerio.

Se hace presente que en esta materia deben observarse las instrucciones dictadas al efecto por la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Saluda atentamente a Ud.,



Pablo Willson Avaria
PABLO WILLSON AVARIA
ABOGADO
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
División Jurídica. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8. Santiago.
Fonos: 3451121 - 3451123- 3451124 / E-mail: fiscalia@sag.gob.cl
Web: http://www.sag.cl

359462

SUBDEPTO. BIENES Y SERVICIOS		
UNIDAD:		
	19 OCT 2010	CHILE
TARJETA:	2/400	LINEA:
DESTINO:	DAE	